



## REGLAMENTO DE USO DE REDES SOCIALES FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM Y YOUTUBE MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Paz reconoce que las redes sociales son un canal para la comunicación bidireccional con sus seguidores, por ello indica que las cuentas oficiales a la fecha son: Facebook: **@MinisteriodeJusticiayPaz**; Twitter: **@justiciaypazcr**, Instagram: **@justiciaypazcr** y Youtube: **Ministerio de Justicia y Paz**.

Las citadas cuentas de redes sociales son propiedad del Ministerio de Justicia y Paz y serán administradas por el equipo institucional de prensa y comunicación.

Es obligación del Ministerio de Justicia y Paz la protección de la información confidencial y propietaria: La información que será dada a conocer protegerá la confidencialidad de los datos personales relativa a las personas funcionarias de la institución, así como la de cualquier seguidor de nuestras redes sociales, especialmente en consideración de temas que puedan ser objetables en los ámbitos de salud, religioso, político, socioeconómico, étnico y cultural, entre otros.

**Respeto de la audiencia:** Como institución que fomenta una cultura de paz, serán inaceptables insultos de cualquier clase tales como étnicos, xenofóbicos o personales que atenten contra el buen nombre de la Institución, de los miembros que la componen o de terceros. Se mostrará respeto por la privacidad de las personas,

**Respeto el derecho de autor y el uso justo:** Al publicar documentos, imágenes, archivos audiovisuales o de cualquiera otra clase, se dará estricta aplicación al respeto de los derechos de autor y de propiedad intelectual.

**Prohibición de uso del nombre, logo, o cualquier otro distintivo con fines políticos y publicitarios:** No se utilizarán ni el nombre ni el logo ni cualquiera otro distintivo de la institución para promocionar ninguna clase de producto o un partido político.



**Respeto de las diferencias:** Se observará el deber de apreciar la diversidad de opiniones dentro del marco del respeto profesional, ciudadano y ético.

**No insultar o caer en provocaciones:** Dada la facilidad de establecer un diálogo, puede suceder que existan ataques basados en insultos o argumentaciones falsas. Cuando se detecte algún usuario de este tipo, deberá reportarse a quien corresponda.

**Publicación de Fotos y Videos:** Las imágenes que se publiquen en redes deben responder a actividades netamente institucionales.

**Conducta en redes:** Los gestores de redes sociales del Ministerio de Justicia y Paz velarán porque la conducta en las redes sociales sea coherente y no afecte a terceros. Para cumplir con dicha premisa se establece que:

- La persona que ingrese e interactúe a través de las distintas redes sociales del Ministerio de Justicia y Paz deberá respetar y no denigrar a los demás usuarios, así como a sus administradores. Los comentarios realizados por miembros de la comunidad son de índole personal; por lo tanto, la persona es la única responsable de su contenido.
- Se eliminarán mensajes con lenguaje inapropiado (entre este los insultos) o publicaciones que promuevan la discriminación o tengan connotaciones sexuales, violentas, difamatorias, injuriosas o calumniosas, así como aquellas que ofendan, directa o indirectamente, a colaboradores o cualquier otra persona allegada al Ministerio de Justicia y Paz. Tampoco serán permitidas las ofensas hacia terceros.
- Se eliminará todo contenido que incite a hacer daño a las instalaciones físicas del Ministerio de Justicia y Paz o a cualquiera de las personas funcionarias o de las poblaciones a las que sirve la institución.
- Se eliminarán mensajes cuyos vínculos posteados por los usuarios sean páginas infectadas con virus o que vayan en contra de terceros. Se eliminarán mensajes promocionales que no sean reconocidos por el Ministerio de Justicia y Paz.



- A través de las redes sociales no se solicitará, de forma pública, datos personales de ningún miembro de la comunidad virtual, por lo que se recomienda no hacer públicos datos personales como la dirección de vivienda, teléfonos, correo electrónico, entre otros. En caso de hacerlo, las personas que los publiquen serán responsables de los mismos y asumen las consecuencias que esto pueda causarles.
- Se eliminarán las publicaciones con contenidos que denigren la dignidad de esta y otras instituciones públicas o privadas, que impliquen injurias, calumnia y/o difamación y la publicación o envío de comentarios, imágenes, videos o enlaces que lleven a otros sitios de carácter ofensivo o ilícito.
- Se eliminará toda publicación que incite a la violencia en todas sus formas.
- Se eliminarán contenido pornográfico o cualquier otro contenido que involucre a un menor de edad en actos ilícitos.
- Los contenidos compartidos por la administración del Ministerio de Justicia y Paz son propiedad intelectual de la institución; quien se arroge su autoría se expone a ser denunciado ante las instancias judiciales correspondientes.
- Cualquier otra actuación de los miembros de la comunidad en redes sociales que vaya en contra de las relaciones respetuosas o que comprometa a la institución quedará a juicio del ministerio cómo resolverlo, según los criterios que la Sala Constitucional ha desarrollado para el tema de las tecnologías de la información y el conocimiento.

El presente documento entrará en vigencia el día de su publicación en la página Web institucional y redes sociales del Ministerio de Justicia y Paz.

1° de noviembre de 2021